



DECRETO Nº 1658/26

San Martín de los Andes 17 JUL 2026

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 1397/2026 de fecha 05 de Junio del 2026; Y;

CONSIDERANDO:

Que en el decreto mencionado se designa en comisión al Coordinador General del Organismo de Control Municipal, el Sr. Saúl Castañeda a la Ciudad de Neuquén

Que debido a un error involuntario quedó mal expresado el importe el anticipo con cargo a rendir solicitado

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: MODIFIQUESE el artículo 4º del Decreto Nº 1397/2026 de fecha 05 de Junio del 2026, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo con cargo a rendir al Coordinador del OCM, Dr. Saúl Castañeda legajo Nº760 de hasta la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) para absorber el gasto de combustible para el traslado terrestre a la Ciudad de Neuquén el día 8 de junio de 2026."

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, **IMPUTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Despacho

Marta S. Bayardo

Edora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes